CONTRATO N° 01/2.023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2.023

"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 426.863

G PLAST IND. COM. de GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nº **2.458.256** nombrado según Decreto Nº 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G PLAST IND. COM. de Grecia Noemi Ibarra Medina** con **RUC Nº 4.738.165-5** representada en este acto por la **Sra. Grecia Noemi Ibarra Medina**, con Cédula de Identidad Nº 4.738.165 en calidad de Propietaria, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 426.863,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 426.863

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 426.863.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 426.863**, convocado por la

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

G Plast IND. COM. RUC: 4738165-6

Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 432/2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01- TONER Y UNIDAD DE IMAGEN P/ IMPRESORAS MARCA SAMSUNG Y HP.						*G PLAST IND. COM. de GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA*			
N°	*Codigo de Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (Iva Incluido)*	*Precio Total*
1	*44103103- 001*	*Tóner para Impresora marca Samsung ProXpress SL-M4072, MLT-203U.*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Low cost*	*China*	*250.000*	*250.000*
2	*44103103- 001*	*Tóner para Impresora marca Samsung Xpress SL-M2885FW, MLT-D116L.*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Magma*	*China*	*200.000*	*200.000*
3	*44103103- 001*	*Unidad de imagen para impresora marca Samsung Xpress SL M2885FW, MLT-R116/ R116*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Magma*	*China*	*225.000*	*225.000*
4	*44103103- 001*	*Tóner para impresora marca Samsung M2830DW, MLT-D 115L*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Low cost*	*China*	*160.000*	*160.000*
5	*44103103- 001*	*Tóner para impresora Laserjet Pro P1102w, HP 85A negro.*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Low cost*	*China*	*120.000*	*120.000*
6	*44103103- 001*	*Tóner para impresora marca HP 48 A negro /Toner CF248A*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Low cost*	*China*	*150.000*	*150.000*
Precio Total									***1.105.000***

Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 150.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/2023

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ABG. ARIELA A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

G Plast IND. COM. RUC: 4738765-5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ABG. ANGEL ALCENTURION GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Plast
IND. COM.
RUC: 47[illegible]

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de mayo del año 2023.

Grecia Noemí Ibarra Medina
Propietaria
G Plast Ind. Com.

G Plast® IND.COM RUC: 4738165 - 5

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC